



[División]

Del Negocio

AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA GASTO Y EXCLUYE DEL PROCESO DE COMPRAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, LA ADQUISICIÓN DE TRES CANDADOS PARA NOTEBOOK DELL INSPIRON, CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES DE LOGISTICA Y LABORATORIO LIMITADA.

Santiago, 30-8-2017

RESOLUCION EXENTA Nº 133016 VISTOS: La Resolución Nro. 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Ley Nro. 19.886 que Fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para toda la Administración Pública; el Decreto Supremo Nro. 250 de fecha 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 19.886, y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nro. 120325 de fecha 28 de agosto de 2014, que delega facultades que indica; y, las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Nro. 18.910, Orgánica de INDAP, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, INDAP, tiene como misión contribuir al desarrollo económico sostenible y a la valorización de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) y sus organizaciones, mediante una acción de fomento tendiente a fortalecer el capital humano, social, productivo, natural y cultural, de hombres, mujeres, jóvenes y pueblos originarios en los territorios.
- Que, para el logro de dicha misión es necesario que INDAP suscriba Convenios de Colaboración mutua con otros Organismos del Estado.
- Que, mediante Resolución Exenta Nro.157640 de fecha 09 de noviembre de 2016, se aprobó Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre INDAP y la Subsecretaría de Energía, con el objeto de desarrollar un programa de trabajo en materias relacionadas con la energía, enfocado a fortalecer las líneas de acción, instrumentos de financiamiento y las capacidades técnicas necesarias en la Institución que permita impulsar el desarrollo sustentable de la pequeña agricultura chilena, a través del uso eficiente de la energía y la incorporación de fuentes de Energía Renovable.
- Que, con el objeto de proteger y custodiar los bienes a utilizar en dicho Convenio, se hace necesario la adquisición de 3 Candados para Notebook Dell Inspiron 15-5567.
- Que, revisado el Catalogo Electrónico de Convenio Marco de productos y servicios gestionados por la Dirección de Compras y Contratación Pública y a disposición de los Organismos Públicos del Estado, se observó la no disponibilidad de este tipo específico de productos requeridos por la Institución.
- Que, el monto total de la adquisición asciende a **\$136.553 (ciento treinta y seis mil quinientos cincuenta y tres pesos)** Impuestos Incluidos.
- Que, el Artículo Nro. 53 letra a) del Decreto Supremo Nro. 250, de fecha 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala que se podrá excluir del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, lo que ocurre en este caso.
- Que, INDAP dispone de los recursos presupuestarios para financiar el gasto que origine la adquisición de los productos solicitados.



- Que, por las razones anteriormente expuestas, se procede en este caso con la modalidad de trato directo para la realización de los mencionados servicios.

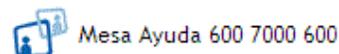
RESUELVO:

1. Autorízase el Trato o Contratación Directa para la Adquisición de Tres Candados para notebook DELL Inspiron 15-5567, con la **Empresa Servicios Integrales de Logística y Laboratorio Limitada, RUT Nro.77.695.790-9.**
2. Apruébase el gasto de **\$136.553.- (ciento treinta y seis mil quinientos cincuenta y tres pesos)** Impuestos Incluidos, con la Empresa Servicios Integrales de Logística y Laboratorio Limitada.
3. Exclúyase del Sistema de Información de Compras Públicas la adquisición de los bienes que por este acto se aprueba.
4. El gasto que origine los servicios descritos serán con cargo a Fondos de Terceros – Convenio Subsecretaría de Energía, aprobado por Resolución Exenta Nro.157640 de fecha 09 de noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**SARA SALINAS ESPINOSA
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
I N D A P**

Iniciales	Vº Bº	Fecha
VQP	✓	2017-08-28
CEP	✓	2017-08-28
SGG	✓	2017-08-28
CRA	✓	2017-08-28
MCG	✓	2017-08-29



ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 17/08/2017 14:29

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
77.695.790-9	SERVICIOS INTEGRALES DE LOGISTICA Y LABORATORIO LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)